



INSTRUCTIVO POR ESTRADOS

PERSONAS FÍSICAS O MORALES que tengan registrado como de su propiedad vehículo automotor alguno de los que se encuentran depositados con 12 doce meses o más de anterioridad al 25 veinticinco de enero de 2024 dos mil veinticuatro, en el Lote Oficial número 51, ubicado en Avenida Lincoln número 14780 y Avenida Cumbres Del Sol, frente a la terminal del Sistema de Transporte Ecovía, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, que es operado por la empresa GARAGE Y TALLERES S. de R.L. de C.V.

DOMICILIO: (Estrados de esta Secretaría).

Dentro del expediente administrativo STFYAM/PA/120/2024, del índice de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León, se ha dictado una resolución la cual a la letra dice: _____

García, Nuevo León, 31 treinta y uno de mayo de 2024 dos mil veinticuatro. _____

Resolución que declara que causaron abandono a favor del Fisco del Municipio de García, Nuevo León, los vehículos que se encuentran depositados con 12 doce meses o más de anterioridad al 25 veinticinco de enero de 2024 dos mil veinticuatro, en el Lote Oficial número 51, ubicado en Avenida Lincoln número 14780 y Avenida Cumbres Del Sol, frente a la terminal del Sistema de Transporte Ecovía, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. _____

Visto para resolver los autos del procedimiento administrativo relativo al expediente STFYAM/PA/120/2024, dentro del cual mediante edicto publicado en Periódico Oficial del Estado de fechas 23 veintitrés y 26 veintiséis de febrero de 2024 dos mil veinticuatro y en el Periódico "ABC" de Editorial Monterrey, Sociedad Anónima, de fechas 22 veintidós y 23 veintitrés de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, así como en el portal de internet del municipio por 15 quince días contados a partir del 22 veintidós de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se comunicó a todos los propietarios de los vehículos automotor que se encuentran depositados con 12 doce meses o más de anterioridad al 25 veinticinco de enero de 2024 dos mil veinticuatro, en el Lote Oficial número 51, ubicado en Avenida Lincoln número 14780 y Avenida Cumbres Del Sol, frente a la terminal del Sistema de Transporte Ecovía, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, que es operado por la empresa GARAGE Y TALLERES S. de R.L. de C.V., que, en virtud de los adeudos fiscales que se han generado con motivo de las infracciones cometidas



al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de García, Nuevo León y/o por daños causados al patrimonio municipal, disponían del plazo de 60 sesenta días naturales contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, para acudir al local de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León, a fin de gestionar la devolución y retirar los vehículos que se encuentren en depósito o en poder de las Autoridades Fiscales o Administrativas del Municipio de García, Nuevo León, previo el pago de las sanciones económicas y demás conceptos correspondientes, y advirtiéndose de autos que los propietarios de los vehículos a que se hace referencia fueron omisos en gestionar su devolución y retiro en el plazo concedido al efecto. _____

En consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento impuesto en el auto de fecha 19 diecinueve de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, inserto en el mencionado edicto, por lo que el suscrito Secretario actuando como Autoridad Fiscal tiene a bien declarar que causaron abandono a favor del Fisco del Municipio de García, Nuevo León, los bienes consistentes en vehículos automotor que se encuentran depositados con 12 doce meses o más de anterioridad al 25 veinticinco de enero de 2024 dos mil veinticuatro en el Lote Oficial número 51, ubicado en Avenida Lincoln número 14780 y Avenida Cumbres Del Sol, frente a la terminal del Sistema de Transporte Ecovía, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, que es operado por la empresa GARAGE Y TALLERES S. de R.L. de C.V., y que se describen dentro del expediente administrativo STFYAM/PA/120/2024, lo anterior como sanción a la falta de gestiones para la devolución y retiro de los vehículos referidos previo el pago de las sanciones económicas correspondientes dentro del plazo concedido para ello, conforme a lo dispuesto por el artículo 191 fracción IV del Código Fiscal del Estado de Nuevo León. Queda a disposición de los interesados la información de los vehículos que causaron abandono, la cual deberá ser consultada en el expediente administrativo STFYAM/PA/120/2024, del índice de esta Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León. _____

Ahora bien, tomando en consideración que las personas que fueron notificadas del auto de fecha 19 diecinueve de febrero de 2024 dos mil veinticuatro mediante el edicto derivado del presente procedimiento, dejaron de comparecer; en consecuencia, esta Autoridad tiene bien a ordenar que las notificaciones personales pendientes y las subsecuentes a la presente resolución, se les practiquen a estas personas por estrados, a través de instructivo que deberá contener el texto íntegro del acto de autoridad que se pretenda notificar y que se fijará durante

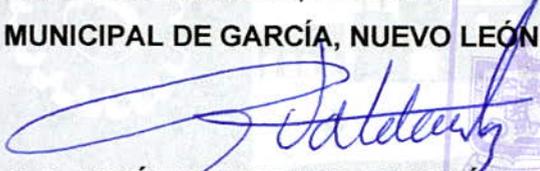


10 diez días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León y del cual se dejará constancia en el expediente administrativo STFYAM/PA/120/2024 y publicando el documento citado, durante el mismo plazo, en la página electrónica www.garcia.gob.mx, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 137 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León. -----

Finalmente, antes de ser enajenados los bienes que al causar abandono pasaron a propiedad del Fisco Municipal, notifíquese a las personas que tienen registrado como de su propiedad vehículo automotor alguno de los que por esta resolución hubieren causado abandono, para los efectos legales que procedan. Así lo acuerda y firma el Contador Público José Ricardo Valadez López, Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León, Autoridad Fiscal en términos de lo dispuesto por el artículo 34 fracción V del Código Fiscal del Estado de Nuevo León. Rúbrica. -----

Lo que notifico a Ustedes mediante publicación en los Estrados de esta Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León, siendo las 09:00 nueve horas del día 03 tres de junio de 2024 dos mil veinticuatro, en virtud de así haberlo ordenado esta Autoridad por resolución de fecha 31 treinta y uno de mayo de 2024 dos mil veinticuatro. Doy fe.

EL C. SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.


C.P. JOSÉ RICARDO VALADEZ LÓPEZ

MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL